



RESOLUCIÓN N° 0429

Lanús, 22 SEP 2016

VISTO: El art. 14 de la Constitución Nacional, la Ley Nacional N° 24.449, su decreto reglamentario N° 779/95, la Ley Provincial N° 13.927, su decreto reglamentario N° 532/05, y el recurso interpuesto por el Sr. ROJAS SAMUDIO, Martín Maximiliano y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04 el Patronato de Liberados emite nota donde consta el buen concepto del cual goza el Sr. Rojas Samudio durante el tiempo transcurrido desde la obtención del beneficio de Libertad Asistida sin haber incurrido en nuevos hechos que afecten su conducta.

Que a fs. 06, el Juzgado interviniente emite certificado donde se deja constancia que con fecha 27 de marzo de 2014 se dictó la Libertad Asistida, la cual en su inciso b prescribe el deber de procurarse un empleo u oficio.

Que, a fs. 07, la empresa Tarsa certifica que el nombrado se encuentra en relación de dependencia en uso de licencia de conducir otorgada por anterior Administración de éste Municipio.

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

DEL MUNICIPIO DE LANÚS

RESUELVE:

Artículo 1º: Hacer lugar al recurso incoado y otorgar Licencia Clase D.2 al Sr. ROJAS SAMUDIO, Martín Maximiliano, DNI N° 33.188.044 por el plazo de 1 (un) año.-

Artículo 2º: Dese al Registro de Resoluciones de la Secretaría; comuníquese al interesado; y Archívese.-

SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE
JORGE A. MATANIC
SUBSECRETARIO



Dr. DIEGO G. KRAVETZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD
MUNICIPIO DE LANÚS

